INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° CM-10-CAM-2024

Objeto: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*

De acuerdo con el Proceso de Concurso de Méritos N° CM-10-CAM-2024, adelantado por la plataforma virtual del SECOP II, el Integrante Jurídico del Comité Asesor Evaluador procede a rendir informe de evaluación, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082/2015, en los siguientes términos:

Que, justificado en la Apertura de Propuestas del Proceso de referencia, se recibió las siguientes ofertas económicas:

☆ **Proceso : IENTERVENTORÍA CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELA...** (id.CO1.BDOS.6762445)

Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta
CM-10-CAM-2024 (Presentación de oferta) [En evaluación] Pliegos
Valor estimado 100.602.057 COP | **Clasificación de objetos** Interventoría
Unidad de contratación OFICINA DE CONTRATACION 2
Ver Enlace

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/10/2024 10:00 AM - **Fecha de publicación** 9/10/2024 5:24 PM
Apertura 17/10/2024 10:01 AM

LÍNEA DE TIEMPO

	Publicación proceso	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Fecha y hora de apertura de manifestaciones de interés
	09/10/2024	14/10/2024	15/10/2024	17/10/2024	17/10/2024
Selección de ofertas (borrador)	Presentación de oferta				

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
proceso CM-10-CAM-2024	AVGR INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	17/10/2024 9:59 AM	100.602.057 COP
CM-10-CAM-2024	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	Oferta en evaluación	17/10/2024 9:33 AM	100.600.220 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Que, de acuerdo con lo anterior, la CAM procede a revisar y evaluar las propuestas allegadas, de conformidad con las condiciones del Proceso de Concurso de Méritos N° CM-10-CAM-2024, el cual expresó en el Pliego de Condiciones Definitivo:

> ***"2.6 INFORME DE EVALUACIÓN***
>
> *En la fecha establecida en el Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación el cual debe contener la evaluación de los requisitos habilitantes, la calificación técnica y el orden de elegibilidad, por lo que incluye la asignación de puntaje.*
>
> *El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados durante tres (3) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en la sección 1.6.*

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la adjudicación hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

Durante el traslado de los análisis y las evaluaciones, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, y únicamente podrán entregar soportes o aclaraciones que sustenten el ofrecimiento realizado, sin perjuicio del uso de la regla de subsanabilidad."

En ese sentido, se procede a verificar y evaluar los requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta allegada:

1. AVGR INGENIERIA SAS

PROPONENTE	**AVGR INGENIERIA SAS**		
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		**X**	
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**		
LIBRETA MILITAR		**X**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**X**		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			**X**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			**X**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		**X**	
RUT	**X**		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificado		
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	verificado		
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	verificado		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	verificado		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	**X**		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**X**		
CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL	**X**		

OBSERVACIONES: El proponente evaluado no cumple con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes, en razón a que:

1. Adjuntó la ***CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA***, empero, no discriminó los accionantes de la persona jurídica, como se evidencia a continuación:

Composición de la persona jurídica:	La proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X__ Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

2. No allega el documento por medio del cual define la situación militar del representante legal del proponente.

3. Allega la "***CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL"***, firmado por el Contador Público **ALEJANDRA MARIA BARRAGAN GUTIERREZ** con C.C. 36.065.409 y, tarjeta profesional T-175273, empero no anexa el Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

2. CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

PROPONENTE	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**X**		
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	**X**		
LIBRETA MILITAR			**X**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			**X**
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL			**X**
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			**X**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL		**X**	
RUT	**X**		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Verificado		
ANTECEDENTES EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	verificado		
ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL — POLICÍA NACIONAL	verificado		
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	verificado		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	**X**		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**X**		
CERTIFICADO DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL	**X**		

OBSERVACIONES: El proponente evaluado no cumple con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes, en razón a que:

1. Adjunta la CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, empero, como es **PERSONA NATURAL EMPLEADORA** debería haber adjuntado las constancias de pago de aportes (planillas) de los mismos por los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso y, evidenciando lo allegado, sólo allegan 5 periodos de aportes “mayo -septiembre”.

SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN JURÍDICA:

PRIMERO: Declarar INHÁBIL JURÍDICAMENTE a los proponentes evaluados, **AVGR INGENIERIA S.A.S.,** con NIT N° 901715571-1 representado legalmente por **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** identificado con cédula de ciudadanía N° 7.713.442 expedida en la ciudad de Neiva (H) y, **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.142.300 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., por no haber cumplido con los requisitos jurídicos mínimos habilitantes exigidos para el presente proceso de selección, de conformidad con la observación expuestas en la respectiva verificación.

SEGUNDO: Conforme al deber de comunicación que le asiste a esta entidad pública, informa al proponente evaluado que, tiene la facultad de ejercer el derecho de subsanabilidad contenido en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo cinco (5) de la Ley 1882 de 2018. Sin embargo, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

TERCERO: Los proponentes evaluados para ejercer el derecho de subsanación, los interesados o la ciudadanía en general tienen la facultad de observar o sugerir el presente informe de evaluación preliminar, dentro del término del cronograma del presente proceso de contratación.

CUARTO: Dar publicidad a la presente actuación administrativa. Se procede de acuerdo con el cronograma del Pliego de Condiciones del SECOP II.

Dada en Neiva (H), a los 18 días del mes de octubre de 2024.

Del Comité Evaluador;

ROBY ESCAMILLA GAITÁN
Evaluador aspecto jurídico
Abogado Contratista

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL PROPONENTE EVALUADO

Razón Social: **AVGR INGENIERIA S.A.S**
Nit: 901715571-1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de octubre de 2024, a las 11:52:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017155711
Código de Verificación	9017155711241018115203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de octubre de 2024, a las 11:51:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7713442
Código de Verificación	7713442241018115106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 256455660

PIB
11:53:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7713442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

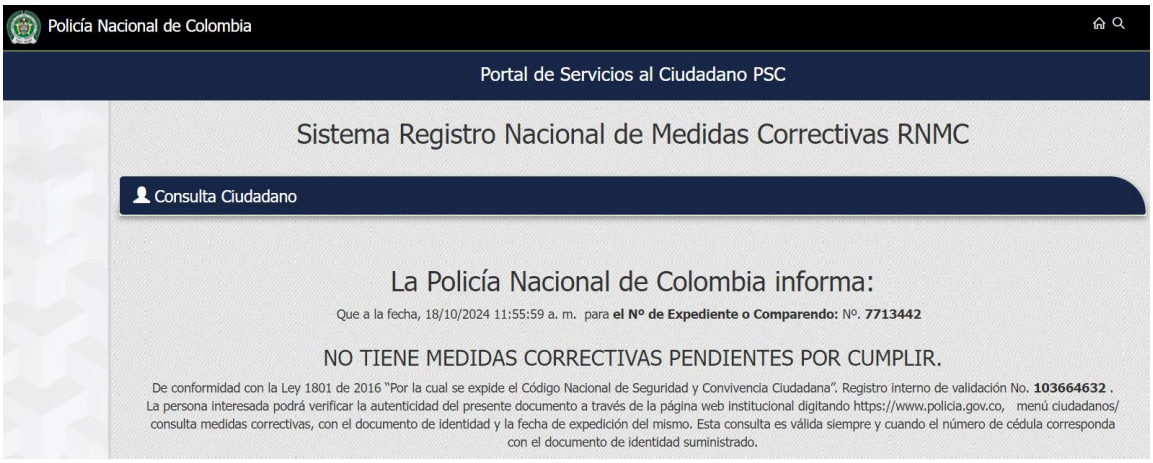
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:55:03 AM horas del 18/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7713442**
Apellidos y Nombres: **JOVEN GRAFE MIGUEL EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
C.C. N° 79.142.300 expedida en la ciudad de Bogotá D.C.
Ingeniero Civil con Matrícula Profesional 25202-03055

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Información del Registro Profesional

Información del Registro Profesional

Estado de la matrícula	VIGENTE		
Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	79142300
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	25202-03055

Nombre completo

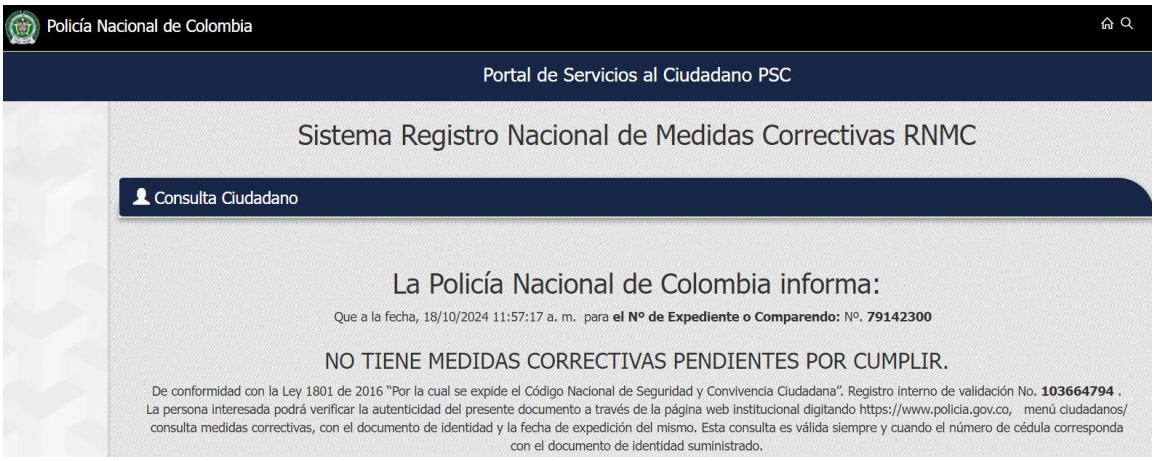
CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

Profesión

INGENIERIA CIVIL

Fecha de resolución nacional	12/10/1980	Numero de resolución nacional	2748

Generar Certificado de Vigencia


Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/10/2024 11:57:17 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **79142300**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103664794** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256456328

PIB
11:58:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79142300:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de octubre de 2024, a las 12:02:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79142300
Código de Verificación	79142300241018120225

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:02:47 PM horas del 18/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79142300**
Apellidos y Nombres: **QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.